AÑO DE 1854. SABADO 21 DE OCTUBRE. NUMERO 658.

SE SUSCRIBE
en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE
en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANGERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Gobernador Capitan general de la Isla de Puerto Rico al Teniente general D. Fernando de Norzagaray, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en el Pardo á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Vengo en nombrar Gobernador Capitan general de la Isla de Puerto Rico al Teniente general D. Andrés García Camba.

Dado en el Pardo á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa, con fecha 30 de Julio último, que la tranquilidad pública de aquellas Islas continuaba sin alteracion.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Escuelas especiales.

Para que las censuras de los exámenes de admision de alumnos en esa escuela preparatoria lleven el sello de la mas estricta imparcialidad, y se eviten los perjuicios que puedan seguirse al servicio público y á los aspirantes á ingresar en dicha escuela cuando un profesor califica á sus propios discípulos y á los de otros profesores; S. M. la Reina se ha servido disponer que en lo sucesivo los que se dedican á la enseñanza privada de las materias que son objeto de los referidos exámenes no puedan actuar en ellos como examinadores.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1854.=Luxán.=Sr. Director de la Escuela preparatoria para las carreras de ingenieros y arquitectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.—Negociado 3º

Excmo. Sr.: Al mismo tiempo que se ha enterado S. M. con el mayor sentimiento del desarrollo del cólera-morbo en esa capital, segun la comunicacion de V. E. fecha 14 del corriente, ha dulcificado la pena de su bondadoso corazon el noble cuanto humanitario ofrecimiento de los facultativos que se apresuraron á manifestar á V. E. sus deseos de asistir gratuitamente á domicilio á todos los pobres de solemnidad. Este rasgo tan generoso como caritativo, digno de imitacion, ha llenado de satisfaccion á S. M., y quiere que en su nombre se den las gracias á los referidos facultativos, y que se publique en la GACETA del Gobierno y en el *Boletin oficial* de esa provincia la comunicacion que dirigieron á V. E. de su desinteresado ofrecimiento.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1854.=Santa Cruz.=Señor Gobernador de la provincia de Murcia.

Comunicacion que se cita.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

D. Matías de las Heras, D. José Valdivieso, Don Cipriano Lopez, Nicolás Rosique, José Mateos, Gaspar de la Peña, José de la Peña, Rafael García de las Bayonas, Jo é Romero, Mariano Ruiz, Francisco O tega, Sebastian Mesequer, Antonio Cataus, José Castillo, Patricio Martinez, Juan García Ibañez, Miguel Lopez Farjan, Antonio Hernandez, Juan Alix, Antonio Barrera, Francisco Abellan, profesores de la ciencia de curar, establecidos en esta capital, hacen á V. E. presente que desde el desgraciado momento en que el cólera-morbo invadió la Península, formaron el firme propósito de permanecer en esta ciudad aunque fuese invadida.

Reunidos en la noche de hoy en la sala de sesiones de la Academia de medicina y cirugía de la misma, han acordado ofrecerse á asistir gratuitamente á domicilio á todos los pobres de solemnidad, con tal que les presenten una papeleta que lo acredite, visada por el párroco y Alcalde respectivo: sabedores ademas que la municipalidad se encuentra exhausta de fondos para atender á tan grande calamidad, hacen pública renuncia de los honorarios que el Iltre. Ayuntamiento constitucional les ofreció como premio de sus servicios y la Excma. Diputacion provincial confirmó, suplicando á V. E. que dé á este documento la publicidad que crea conducente para los efectos que haya lugar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 14 de Octubre de 1854.=Vicepresidente interino, José Valdivieso.=Miguel Lopez, Secretario.=Sr. Gobernador de esta provincia.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios que hasta las doce de la noche de ayer me han dirigido los señores profesores de la ciencia de curar, resulta que fueron cuatro los atacados de la enfermedad reinante en esta capital, de los cuales han fallecido dos.

Asimismo aparece de los que me han sido dados por los comisionados en el pueblo de Canillejas, y el Alcalde constitucional del de Buitrago, haber recuperado la salud uno de los dos enfermos que existian en el primero, y sido invadido en el segundo, aunque levemente, de la referida enfermedad, un vecino del mismo.

Madrid 21 de Octubre de 1854.=Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos seguidos en el juzgado de primera instancia de Estella, y luego en la Audiencia de Pamplona, á instancia de D. José María Mendigaña, vecino de la villa de Lerin, reclamando del Ayuntamiento de la misma el abono de 25,442 rs., valor de los granos, vino y ganados que le fueron ocupados en el año de 1834 para racionar la guarnicion de dicha villa y las tropas que transitaron por ella: Venidos á este Supremo Tribunal á virtud de un auto de la Sala segunda de la Audiencia de 5 de Abril de este año, admitiendo el recurso de nulidad.

Vistos:

Teniendo presente que en el pedimento presentado por el Procurador del Ayuntamiento de Lerin en 27 de Marzo último, de que se dió cuenta en el siguiente dia á la Sala segunda de la Audiencia de Pamplona, el recurso interpuesto para ante este Supremo Tribunal, no se expresó fuese de nulidad, único que competia, vigente entonces la instruccion de 30 de Setiembre de 1853, ni en él se cita la ley ó doctrina legal infringida:

Considerando que la cita de la ley ó doctrina legal infringida constituye una de las formalidades de que necesariamente ha de estar revestido el recurso de nulidad para que pueda válidamente decidirse su admision, por cuanto el art. 7º del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838 se expresa, acerca de este y otros particulares, de una manera terminante y preceptiva, usando de la voz *debe*:

Considerando que esto mismo se infiere de lo dispuesto en el art. 9.º del citado Real decreto, que concede á los Tribunales facultad y les impone obligacion de admitir los recursos de nulidad *interpuestos con arreglo á los artículos anteriores*; haciendo asi depender esas mismas facultades y obligaciones, en este punto, de la condicion de estar los recursos que se presenten á su decision arreglados á las prescripciones anteriormente determinadas:

Considerando, por último, que de no tenerse por indispensable para la introduccion ritual y admision de los recursos de nulidad, el requisito de la ya indicada cita, á la vez se falta á la letra y se desconoce la razon de la ley; que por tanto, la Sala segunda de la Audiencia de Pamplona no debió admitir, como lo hizo por su auto de 5 de Abril el recurso de que se trata en la forma en que se interpuso:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber habido lugar á la admision del recurso interpuesto, y en su consecuencia queda sin efecto el auto de 5 de Abril último en que se admitió aquel, y mandar que se alce el depósito y se vuelvan estos autos á la Audiencia.

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno, y de la que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Francisco Agustin Silvela.=Ramon María de Arriola.=Luis Rodriguez Camaleño.=Miguel de Nájera Mencos.=José Mariano de Olañeta.=Jorge Gisbert.=Félix Herrera de la Riva.

Publicacion.=Leida y publicada fué esta sentencia por el Excmo. Sr. D. Francisco Agustin Silvela, Presidente de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en ella el dia de hoy, de que certifico como Secretario de S. M. y de Cámara de dicho Supremo Tribunal; y para que conste lo firmo en Madrid á 17 de Octubre de 1854.=Agustin Montijano.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL
DE DEPOSITOS.

Habiéndose cobrado ya, y existiendo en esta Caja el importe de los cupones de las acciones de carreteras de á 2000 rs., emision de 55 millones en 31 de Agosto de 1852 que resultan depositados en la misma, se avisa á los interesados para que se presenten en la referida Caja á percibir los intereses de los mismos con las cartas de pago expedidas al verificar los depósitos en los dias y horas siguientes:

Las cartas de pago números del 44 al 936, de entrada años de 1852 y 53, el dia 21.

Idem del 946 al 960 del año 1853 y del 1 al 271 del presente, el dia 23.

Idem del 283 al 571 de id. id., el dia 24.

Desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

Madrid 20 de Octubre de 1854.=El Director general, Pedro Jontoya.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

MINISTERIO DE ESTADO.

Habiendo fallecido en Buenos-Aires abintestato Manuel Rotea, natural de San Martin de Vilaboa, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, y edad 41 años, y José Antonio Berniz, natural de Irun, mozo de tahona, se anuncia al público á fin de que puedan dirigirse al Cónsul de España en dicho punto las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por dichos súbditos de S. M.

JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA DEL REINO.

ESTADO *del alta y baja que han tenido los enfermos de los establecimientos que dependen hoy de la misma en el mes de Setiembre último, con expresion de las cantidades que por todos conceptos se han recibido y distribuido durante el mismo.*

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DESTINADO A HOMBRES INCURABLES.

Existentes en 31 de Agosto último.....		130
Admitidos durante el mes de Setiembre.....		61
Total.....		191
Han fallecido.....	3	
Han salido por haberse curado y á su solicitud.....	17	
		20
Existentes.....		171

HOSPITAL DE MUGERES IMPEDIDAS É INCURABLES.

Existentes en 31 de Agosto último.....		145
Admitidas durante el mes de Setiembre.....		8
Total.....		153
Han salido del establecimiento á solicitud suya.	3	
Han fallecido.....	5	
		8
Existentes.....		145

CASA DE DEMENTES DE SANTA ISABEL EN LEGANES.

Existentes en 31 de Agosto último.....		95
Admitidos durante el mes de Setiembre.....		5
Total.....		100
Ha fallecido.....	1	
Han sido entregados á sus familias á solicitud de estas.....	2	
		3
Existentes.....		97

CANTIDADES RECIBIDAS.

Existencia que resultó en 31 de Agosto último.....	5,539..33
De la Tesorería central para los establecimientos de la Junta.....	127,352
Total.....	132,891..33

CANTIDADES DISTRIBUIDAS.

Entregado al hospital de nuestra Señora del Cármen.....	39,033
Idem al de mugeres impedidas é incurables.....	42,220
Idem á la casa de dementes de Santa Isabel de Leganés.....	39,725
Idem por auxilio al colegio de niñas desamparadas que dirige la Sra. Vizcondesa de Jorbalan.....	8,332
Total.....	129,310

RESUMEN.

Importa lo recibido.....	132,891..33
Idem lo distribuido.....	129,310
Existencia en 30 de Setiembre de 1854.	3,581..33

Madrid 19 de Octubre de 1854. = V.º B.º = El Presidente accidental, Pedro Gomez de la Serna. = El Secretario, Luis Andrés. = Por enfermedad del Depositario, Martin Perez del Camino.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos el licenciado D. Tomas Recio Escudero, Teniente vicario general eclesiástico de esta ciudad y su arzobispado.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4º del artículo 35 y 6.º del 38, hemos señalado los dias viernes 3, sábado 4, lunes 6 y martes 7 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, para el remate en venta y segunda subasta pública de las pertenencias que á continuacion se expresan, ante Nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Gijon, y en la corte ante el Sr. Visitador eclesiástico y respectivo Notario, en cuanto á las que pasan de 10,000 rs., como de doble subasta simultánea, asistiendo en uno y otro punto los Administradores diocesano y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

Número de órden en los inventarios de la Hacienda pública.	FINCAS, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS.	Renta.	Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta. Reales vellon.
	Segunda subasta.		
	EXPEDIENTE NUMERO 6.=PROVINCIA DE JAEN.=CENSOS.		
	REMATE PARA EL LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1854.		
	Cofradía de Animas.		
	(Continuacion.)		
224	Un censo que paga la administracion de fincas del Estado de Cazorla	8..27	220.. 9
225	Idem D. Pedro Teruel, de Cazorla, casa calle de la Tejera de Cazorla	9..32	249
226	Idem D. Manuel Robles, de id, sobre el vínculo que posee...	16. 27	420.. 9
227	Idem Antonio Evangelista, id., casa calle Eva en id	19..27	495.. 9
228	Idem herederos de D. Francisco Gomez	26..18	638..17
229	Idem D. Luis y D. Clemente Rodriguez, vecinos de Cazorla	89	207
230	Idem José Hernandez y herederos de Antonio Aleman, de idem, calle de la Torre, en id	8..28	221
231	Idem herederos de José Cuenca	9..30	247..17
232	Idem id. de Alejandro Ojano	8..28	221
233	Idem Florencio Martinez Algarro, de Cazorla, viña camino de los Yeseros, en id	20..15	511.. 9
234	Idem herederos de D. Francisco Valero, de id	7..26	194..17
235	Idem de Tomas Gil, de Iruela	3	75
236	Idem Antonio Bedmar, de Cazorla, casa cuesta de Juan Domingo	12	300
237	Idem herederos de Joaquin Diaz Pierna, id	6	150
238	Idem de D. Juan Tribaldos, de id., viña en las Cabezuelas de id	43..27	1,097
239	Idem que paga José Rodriguez, vecino de id., casa en Peña del Rey, de Cazorla	7..17	188
240	Idem la Hacienda nacional, sobre 175 rs. 22 mrs. que recibió de la fábrica	5.. 9	122
241	Idem la misma sobre 147 rs. 21 mrs. id	4..14	111
242	Idem id. sobre 596 rs. 22 mrs. id	17.. 3	427.. 9
	Estas pertenencias tienen cargas por valor de 2984 rs. de capital y 90 de réditos.		
	Cofradía de San Antonio Abad.		
243	Un censo que paga Doña Ramona Rey, vecina de Cazorla, casa calle de San Anton	24	600
244	Idem D. Francisco Rey, de id, sobre viña de la Solana	24	600
	Cofradía de Animas de Quesada.		
263	Un censo que paga Ramon Valero, vecino de Cazorla, casa calle Matea, en id	9.. 9	232
264	Idem herederos de D. Juan Gila, de Quesada	6.. 6	154..17
365	Idem Francisco Plaza, de id., sobre casa arruinada calle de Adentro de Quesada	13..23	342.. 9
266	Idem el mismo, sobre id. id	16.. 7	405.. 9
267	Idem herederos de Antonio Esquinas, de Quesada, sobre Huerta Carrizal de id	2..22	66..17
268	Idem herederos de Juan Fernandez, de id., casa arruinada en el barrio alto de Quesada	9..31	248.. 9
269	Idem de Jacinta Gomez, de id	33.. 3	827.. 9
270	Idem D. José Serrano, de id., casa calle Rodrigo Poyatos en id	19. 27	495.. 9
271	Idem Francisco Morillas, de Quesada, finca en el término de Quesada	10.. 2	251..17
272	Idem Cristóbal Zafra, vecino de Cazorla, sobre cortijo en las salinas de Cazorla	34.. 8	856
273	Idem D. Francisco Rey, de id, sobre id. id. id	34.. 9	857
	Quesada: cofradía del Santísimo de Santa María.		
274	Un censo que paga D. Ramon de los Rios, vecino de Quesada, Huerta, sitio del Pavo en id	9	225
275	Idem herederos de José Teruel, vecino de Cazorla, sobre id. id.	19..24	493
276	Idem las monjas de Santa Catalina de Sena de Granada, huerto sitio de la vega de Quesada	21.. 6	529..17
277	Idem Juan de Mata Fernandez, de Quesada, sobre id. id	9..31	248..17
278	Idem Doña Rosalía de Zafra, id. sobre vinculacion, en id	10..28	271
279	Idem Pascual Martinez, id. huerta en el Prado, id	9..32	249
280	Idem Julian Marin y Francisco Martinez, de id., casa en el callejon de Bonifacio, id	13..18	338..17
281	Idem herederos de Doña Clara Godoy, vecinos de Cazorla, casa plaza Corred.ª Quesada	13..26	344..17
282	Idem José Lopez, vecino de Quesada, sobre cortijo en las Hoyas de Quesada	34.. 6	854..17
283	Idem Joaquin Alcalá Quesada, sobre cortijo, á las Rejas Quesada	50	1,250
284	Idem Sebastian Martinez, id., sobre id. id. id	34	850
285	Idem Francisco Diaz, Francisco Ayllon y Gabino Alcalá, vecinos de Quesada, sobre cortijo Casa-Blanca, en Quesada..	15..24	313
286	Idem Nazario Gomez, id., haza entre dos aguas id	8	200
	Esta cofradía tiene cargas por valor de 7267 rs. de capital y 218 rs. de réditos.		
	Cofradía de San Pedro y San Pablo.		
287	Un censo que paga D. Manuel Alcalá, Quesada, Quiñon en el Carrizal, id	9	225
288	Idem Mariano Martinez, y José Perez, id. casa calle del Bache, id	37..20	940
289	Idem Antonio Benitos, Pozo alcon, tierras en Quesada	13..13	335
290	Idem Gabriel de Benitos, Quesada, casa calle Carrasca, en id.	4..14	110..17
291	Idem Segundo Salamanca y D. Aniceto Martin, casa calle San Juan, id	26..16	662
292	Idem herederos de Estéban Valero	37.. 2	926..17
293	Idem Doña María Terrezo Luengo, Quesada, sobre calle de Pedro Sanchez, en id	16..17	413
294	Idem Doña María Lascano, Quesada, sobre casa en la Cuesta de San Juan	20..28	521
295	Idem Valentin Fernandez y Consorte, id. huerto en la Alameda, id	29.. 6	729..17

(*Se continuará.*)

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

TERCER REMATE PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1854.

Fincas de religiosas.

No habiéndose presentado licitadores en este dia á la segunda subasta de las fincas que se dirán, conforme á la Real órden de 6 de Setiembre de 1852, y con las mismas condiciones que previene el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, está señalado para tercer remate el dia 31 de Octubre corriente, de once á doce de su mañana, en esta capital ante el Sr. Provisor y Vicario general, y por doble subasta en Madrid las que exceden de 10,000 ante el Sr. Visitador eclesiástico y con asistencia del representante de la Hacienda pública, sin que sea admisible proposicion inferior á sus respectivos presupuestos que por la capitalizacion del 5 por 100 de su renta son los siguientes:

Una parte de dehesa nominada Migasquilla de los Donaires, del convento de religiosas de Santa María de Trujillo, término de id., arrendada en 250 reales, y capitalizada en 5000.

Otra id. nominada id., de las religiosas de San Francisco de Trujillo, arrendada en 166 rs., y capitalizada en 3320.

Otra id. nominada Tomilloso de la Umbría, en idem, de las religiosas de San Miguel de id., arrendada en 214 rs. 14 mrs., y capitalizada en 4300 reales.

Otra id. nominada de id., de las religiosas de San Pedro de id., arrendada en 501 rs., y capitalizada en 10,003.

Otra id. en id. nominada Valdeaparicio y Retamalejo, del convento de religiosas Dominicas de Orellana la Vieja, arrendada en 500 rs. 2 mrs., y capitalizada en 10,002 rs.

Otra en id. de id., del convento de religiosas de San Francisco el Real de Trujillo, arrendada en 180 reales 12 mrs., y capitalizada en 3612 rs.

Otra id. nominada Suertes de Aguilares, del convento de la Concepcion Gerónima de id., arrendada en 88 rs., y capitalizada en 1790.

Otra id. nominada Toledillo y Bonillejas, del convento de religiosas de San Pedro de id., arrendada en 29 rs., y capitalizada en 590.

Otra id. nominada Revilla de Eraso, en id., del convento de religiosas de San Francisco el Real de idem, arrendada en 741 rs. 17 mrs., y capitalizada en 14,850 rs.

Otra id. nominada Muletillo, en id., del convento de religiosas de San Miguel de id., arrendada en 755 rs., y capitalizada en 15,100 rs.

Una huerta nominada del Nogal, en id., del convento de religiosas de la Coria, en id., arrendada en 200 rs., y capitalizada en 4000 rs.

Y de órden de dicho Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 7 de Octubre de 1854.=El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Debiendo verificarse la subasta del *Boletin oficial* para el año próximo de 1855 el primer domingo del mes de Noviembre inmediato, á las tres de su tarde, conforme lo dispone la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, inserta en el *Boletin* número 130 del año de 1852, este Gobierno de provincia, ajustándose á lo en ella prescrito, y teniendo tambien presentes las órdenes posteriores, ha dispuesto anunciar la impresion de dicho periódico bajo las condiciones que la citada Real órden expresa, y las siguientes:

1.ª Será obligacion del empresario franquear los ejemplares del *Boletin* que se dirijan á los Ayuntamientos, que serán tantos como parroquias tengan, con dos mas para la capital del distrito municipal; siendo condicion expresa que los *Boletines* para las parroquias ha de cobrarlos el contratista al respecto de la mitad del coste ordinario, á fin de que disfruten de alguna ventaja sobre la que dicho periódico proporcione á los particulares.

2.ª El tipo ordinario, en consideracion al beneficio que reciben las parroquias, será 16 cada *Boletin*, no admitiéndose postura que exceda de dicha cantidad.

3.ª Los licitadores acompañarán á su propuesta certificado que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos de esta capital los 8000 reales que previene la Real órden de 9 de Octubre de 1849.

4.ª y última. Ademas de los *Boletines* gratis que segun la regla 9.ª de la referida Real órden de 3 de Setiembre ha de entregar el empresario, lo hará de un ejemplar mas para el Comandante de la Guardia civil, otro para cada uno de los señores Diputados provinciales, y los demas que estan en costumbre.

Coruña 5 de Octubre de 1854.=El Gobernador, Ramon Pasarón y Lastra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

Con autorizacion superior, y por acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, se sacan á pública subasta 4002 pinos procedentes de los montes titulados Pinares Llanos, radicantes en término de la villa de Peguerinos, en la provincia de Avila, á los sitios Cercado de Mingo Rubio, Navazo de la Telebrana, Humbría de Cañaquemada, Charcon, camino de Cuelgamoros y Nava de Sebastian, tasados:

CLASES.	Número.	Valor de cada uno en rs. vn.	Total valor en reales vellon.
Medias varas	74	50	3,700
Pies cuartos	178	42	7,476
Tercias	1,001	34	34,034
Sierras	484	26	12,584
Viguetas	1,024	20	20,480
Maderos de á 6	669	14	9,366
Idem de á 7	572	12	6,864
Totales	4,002		94,504

Si alguna persona quisiese interesarse en la subasta acuda con sus proposiciones, que se admitirán siendo arregladas á las condiciones de manifiesto en secretaría, teniendo entendido que para su remate se ha señalado el lunes 30 del corriente y hora de las doce en adelante de su mañana en las casas consistoriales.

Segovia 9 de Octubre de 1854.=El Presidente interino, Martin Bermejo.=Casimiro Leonor, secretario.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

De órden del Sr. Alcalde constitucional interino del juzgado del Rio se cita al Excmo. Sr. Don Ramon Patiño para que el dia 26 de los corrientes, á las once de su mañana, comparezca en el juzgado de S. S. calle de las Fuentes, núm. 14, cuarto principal, por sí ó por medio de apoderado con poder bastante á celebrar juicio de conciliacion sobre pago de 44,000 rs. á que le demanda D. Valero Prada, de esta vecindad.

Madrid 17 de Octubre de 1854.=Ignacio Palomar.

Por providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, Juez togado de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes del concurso de D. Matías Gonzalez Estéfani, para que dentro de él acudan ante dicho juzgado por la escribanía del infrascrito á usar en debida forma del que se crean asistidos.

Madrid 13 de Octubre de 1854.=Franco.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Zabalburu, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, refrendada por el escribano del número, licenciado Sr. D. Manuel Sainz de la Lastra, se venden en pública subasta diferentes efectos pertenecientes á un taller de coches, y 130 pares de banquillos; estando señalado para celebrar un segundo remate el dia 27 del corriente á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S.; quien quisiere enterarse de cuales sean y sus precios, acuda á la escribanía de dicho Sr. Lastra, sita en la calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo.

Madrid 16 de Octubre de 1854.=Lastra.

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del Sr. D. Jacinto Revillo, escribano del número de la misma, se ha señalado para junta de acreedores á los bienes dimitidos por Don Juan Pedro Ayegui el viernes 27 del corriente á las doce en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Lo que se anuncia á dichos acreedores para que concurran por sí ó por medio de apoderado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano de número D. Nicolás de Ortiz que despacha la vacante de su compañero D. Antonio Maestre, se cita, llama y emplaza por tercera, última vez y término de diez dias, á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Sardinero y Salinero, vecino y agente de negocios que fué en esta capital, para que dentro de dicho término se presenten en el referido juzgado por la citada escribanía á deducir el de que se crean asistidos; con apercibimiento que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos de testamentaría el curso que corresponda.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho juzgado á instancia de D. Tomas y Doña Carlota García, de esta vecindad, y otros consortes, contra D. Victoriano Arribas, que lo es de Canillejas, sobre pago de 16,699 rs. 19 mrs. vn., se saca á pública subasta un parador de la propiedad del Arribas, sito en dicha villa de Canillejas, titulado de Santa Lucía, á la izquierda de la carretera de Zaragoza, vendo de esta corte, tocando con ella, entre la villa y la puerta de la posesion del Duque de Osuna, el cual tiene de sitio 23,530 pies, y ha sido tasado por los arquitectos de la Real Academia de San Fernando D. Leopoldo Zoilo Lopez y D. Pedro Manuel Machain en la cantidad de 99,673 reales vellon á rebajar cargas; y para la celebracion de dicho remate se ha señalado el dia 18 de Noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana en la Audiencia de S. S. establecida en Chamberí, calle de Arango, cuyo acto durará tres cuartos de hora, y en cuyo tiempo se admitirán posturas á la llana, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasacion, la que está de manifiesto desde el dia de hoy en la escribanía cartularia.

Por providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, Juez togado de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á los que se crean con derecho bajo cualquier concepto á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Beltran de Resalt, vecino que fue de esta corte, para que dentro de dicho término comparezcan por medio de procurador autorizado con poder bastante y direccion de letrado á usar del que se crean asistidos; pues pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Octubre de 1854.=Franco.

D. Juan Pedro Romero, abogado de los Tribunales nacionales y Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gerónimo García de la Plana, vecino de Manzanares, y á Pedro Nieto, que lo es de Fuen Santa,

para que inmediatamente se presenten en este juzgado á ser oido el último en la causa que se le formó sobre heridas á Angel Martinez, y notificado el primero del Real auto dictado en la misma por S. E. los Señores en la Sala segunda de la Audiencia territorial; entendidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Infantes á 30 de Setiembre de 1854.=Juan Pedro Romero.=Por su mandado, Félix María Atucana.

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Mangraner García, natural de Alcira, provincia de Valencia, de oficio herrero, y edad 26 años, y Salvador Rosa Corella, natural de Valencia, de 23 años de edad, á fin de que en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la GACETA de Madrid, comparezcan en este juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se actúa contra los mismos y dos consortes mas por quebrantamiento de la condena que sufrian en el presidio de esta ciudad; prevenidos que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía con los estrados, parándoles el perjuicio que haya lugar,

Dado en Alcalá á 12 de Octubre de 1854.=Luis de Angulo.=Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

Por el presente tercero, último edicto y pregon y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Celestino Gutierrez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia, de las Afueras de Madrid, se cita, llama y emplaza á José Rey, soltero y de 25 años de edad, para que en el improrogable término de nueve dias, contados desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, se presente en la Audiencia de S. S. sita en las Afueras de la puerta de Atocha y escribania de D. Olallo Megia, á prestar la correspondiente indagatoria en causa criminal que contra el mismo y otro se instruye por hurto; con apercibimiento que de no presentarse, se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con algun derecho á los bienes quedados al óbito de José Merino, vecino que fué de Valdeolmos, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la GACETA de Madrid, comparezcan á formular sus demandas por medio de procurador competentemente autorizado; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Octubre de 1854.=Luis de Angulo.=Por mandado de S. S., Francisco Morés.

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Pedrosa, natural de Asturias, licenciado del ejército y de edad como 30 años, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en este juzgado ó su cárcel de partido á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa que se le sigue por hurto de un caballo á su amo Antonio Loza, vecino del Villar del Olmo; prevenido que de no presentarse continuará dicha causa en su ausencia y rebeldía con los estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 12 de Octubre de 1854.=Luis de Angulo.=Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

D. José L. de Azcutia, Juez de primera instancia de esta villa de Madridejos y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de Eugenio Caro, vecino que fué de esta villa, el cual ocurrió en el año pasado de 1852, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del último anuncio, se presenten en este juzgado y por la escribania del que refrenda á deducir el derecho que vieren asistirles á dichos bienes por medio de procurador autorizado con el correspondiente poder, prevenido que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo he acordado en providencia de 7 del corriente en los autos de testamentaría de dicho Eugenio.

Dado en Madridejos á 14 de Octubre de 1854.=José L. de Azcutia.=Por su mandado, Antolin Perez Moreno.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Zabalburu, Juez de primera instancia de Lavapies, se cita, llama y emplaza al caballero desconocido que en la tarde del 30 de Setiembre último se le tratase de hurtar un pañuelo en la Puerta del Sol, para que en el término de ocho dias se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Manuel Sainz de la Lastra con el objeto de recibirle una declaracion en causa criminal que á consecuencia de dicho suceso se sigue.

En virtud de providencia del Sr. Juez del distrito del Norte en las Afueras de esta capital, refrendada por el escribano de número de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid, á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Rafaela Ayuso, viuda, vecina que fue de la villa de Aravaca, para que dentro de dicho término se presenten en el citado juzgado y escribanía á deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta capital, refrendada por el escribano del número de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Manuel Diaz, que parece es natural de Santa María de Doruña, de unos 18 años de edad, que vivió en las afueras del Portillo de Embajadores, casilla núm. 10, á fin de que se presente en el referido juzgado, Barrio de Chamberí, calle de Arango y escribanía mencionada, ó en la cárcel de Villa, para recibirle declaracion en forma de inquirir en causa que en dicho juzgado y escribanía se instruye contra el mismo Diaz y Juan Grané y Grané, por hurto de un aro de fierro; apercibido que de no verificarlo dentro del término designado le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras del Norte de esta capital, se cita por término de nueve dias á D. Juan Rodriguez, que vivió en la calle de la Carrera de San Gerónimo, en la casa del Sr. Rivas, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en la calle de Arango, en Chamberí, á prestar una declaracion en causa criminal que se sigue en dicho juzgado por la escribanía de D. Cárlos Gonzalez de Bernedo por hurto de un pañuelo al Rodriguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicioio que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1854.=Arrea.=Cárlos Gonzalez de Bernedo.

D. Antonio Quintana, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por este segundo edicto se cita y emplaza á los que se estimen con derecho á suceder en los bienes que quedaron por muerte de Rafael García, vecino que fué de Córdoba, y en el vínculo que poseyó, fundado en Villafranca por Gonzalo Jurado el mayor, para que en el término de dos años, contados desde el nueve de Febrero último, comparezcan en debida forma dentro de ese término, á usar del derecho que les asista; apercibiéndoles que trascurrido que sea, se procederá á declarar por libres los bienes del referido vínculo y á lo demás que hubiese lugar en justicia.

Montoro 16 de Octubre de 1854.=Antonio Quintana.—Por mandado de S. S., Santos Balseca.

D. Gregorio Talon, Abogado de los Tribunales nacionales, regente del Juzgado de primera instancia de este partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Gancedo, guarda que fué de montes de este distrito, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, comparezca en mi juzgado, ó manifieste el punto de su residencia, para que se ratifique en el parte de denuncia que tiene dado sobre quema de pinos en las inmediaciones del cortijo de D. Domingo, término de Santiago de la Espada; pues así lo tengo acordado en la causa que estoy instruyendo por dicha quema.

Dado en Segura de la Sierra á 13 de Octubre de 1854.=Gregorio Talon.=D. S. O., José de la Parra y Quijano.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras del Norte de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias á N., conocido por Pichon, guarda de viñas de Doña Francisca Arcelus, de Canillejas, para que en el expresado término se presente en la audiencia de S. S., sita en Chamberí, y su calle de Arango, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue en dicho juzgado por la escribanía de D. Cárlos Gonzalez de Bernedo por herida á Pedro Aguado; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Octubre de 1854.=Cayetano Arrea.=Cárlos Gonzalez de Bernedo.

D. Bonificio Aguilar, escribano del juzgado de primera instancia de esta villa de Orgaz, provincia de Toledo, doy fe:

Que la causa criminal que en este juzgado pende por mi escribanía contra Antonio Martin Corvo, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, por presunto reo del robo de dos pollinas hecho en la noche del 25 de Abril último y otros efectos á Máximo Forero, Mariano Sanchez, y Francisco Torres, en sus mismas casas, vecinos de Chueca, se sigue de oficio, por no aparecer en ella embargo alguno de bienes.

Y para que así conste, con el V.° B.° del Regente del Juzgado D. Pedro Perea, lo signo y firmo en Orgáz á 14 de Octubre de 1854.=Bonifacio Aguilar.

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gaspar García, natural de Elche, contra quien sigo causa criminal por consecuencia de la muerte violenta dada á Pio García, para que se presente en la cárcel nacional de este partido en el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, á responder á los cargos que le resultan en la expresada causa, que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que no pueda alegar ignorancia se pone y fija el presente en Alcalá de Henares á 18 de Octubre de 1854.=Luis de Angulo.=Por mandado de S. S., Estéban Azaña.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, é ignorándose cual sea el paradero ó habitacion que en la misma ocupe D. Eustasio Porcuna y San Juan, hijo de D. Nicolás y Doña María, natural de Baena, provincia de Córdoba, soltero, del comercio y de 36 años de edad, se le cita, llama y emplaza por el presente segundo edicto y pregon, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde su insercion en la GACETA del Gobierno, comparezca en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial y escribanía de número vacante del Licenciado D. Pascual Seco de Cáceres, á fin de hacerle saber el definitivo dictado en la causa de oficio seguida contra el mismo y otro por quimera y heridas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderá la diligencia con los estrados del juzgado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1854.=García.

Por providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, Juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número Don Manuel Franco, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de una mesa de villar de palo santo y de caoba, que tiene trece pies de largo y seis y medio de ancho, con molduras doradas y adornos, con un tanteador y taquera de última moda, con sus tacos correspondientes, todo muy bien trabajado; bajo el tipo de 14,000 rs., habiéndose señalado para el remate el dia 28 de este mes, á las doce de la mañana, en la calle de San Roque, núm. 10 de esta corte, donde está depositada.

Madrid 18 de Octubre de 1854.=Franco.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1854.

HORAS.	BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas.	BARÓMETRO EN Milímetros.	TERMÓMETRO. Reaumur.	TERMÓMETRO. Centígrado.	DIRECCION del viento.	ESTADO ATMOSFÉRICO.
9 de la mañana.	27,818	706,56	9°,1	11°,4	N. N. E....	Algunas nubes.
Mediodia.....	27,812	706,41	13°,1	16°,4	N. E.....	Algunas nubes.
3 de la tarde...	27,798	706,05	14°,4	18°,0	O. S. O....	Algunas nubes.
6 de id.....	27,806	706,26	8°,8	11°,0	O. N. O....	Algunas nubes.
Calor máximo del dia.....			15°,5	19°,4		
Calor mínimo del dia.....			4°,4	5°,5		

Manuel Rico.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 21 DE OCTUBRE.

CACERES.

Escrutinio general.

Diputados:

Marqués del Reino.
D. Cipriano Segundo Montesinos.
D. Francisco de Paula Montemar.
D. Carlos Godinez de Paz.
D. Antonio Concha.
D. Cándido Osuna.
D. Joaquin Rodriguez Leal.

CORUÑA.

Escrutinio general.

Diputados:

D. Vicente Alsina.
D. José Rua Figueroa.
D. José Maria Suances.
D. Tomas Acha.
D. José Vazquez Bugueiro.
D. Leandro Pita.
D. José Arias Uria.
D. Manuel Fernandez Poyan.
D. Daniel Carballo.
D. Ramon Martelo Nuñez.
D. Eduardo Ruiz y Pons.

Quedan para segundas:

D. Antonio Romero Ortiz.
D. Rafael Florez.
D. Juan Ferreira Camaño.

HUESCA.

Escrutinio general.

Diputados:

D. Francisco García Lopez.
D. Tomás Perez.
D. Fernando Madoz.

Quedan para segundas:

D. Fulgencio Navarro.
D. Camilo Labrador.
D. Manuel Leon Moncasi.
D. Rafael Montestruc.
D. Venancio Gurrea.
D. Mariano Carderera.
D. Valentin Ferráz.
D. Mariano Torrente.
D. José Heceta.

LUGO.

Corresponden 10 Diputados.

D. Augusto Ulloa.
D. Ramon Pasaron y Lastra.
D. Policarpo Carrera.
D. Manuel Somoza y Cambero.
D. Ignacio Timoteo Yañez.
D. Ramon de la Sagra.
D. Juan Diego Osorio y Pardo.
D. Ramon Cuervo.

Falta uno.

Quedan para segundas elecciones:

D. Valentin Vazquez Curiel.
D. José Casal.
D. Juan Blanco y Toja.

Nota. No ha venido el acta todavia, por lo cual no se saben los nombres de los otros tres que deben entrar en segundas elecciones.

MALAGA.

Corresponden 10 Diputados.

D. Francisco Serrano y Dominguez.
D. Antonio Cánovas del Castillo.
D. José Galvez Cañero.
D. Leopoldo O'Donnell.
D. Casimiro Herraiz.
D. Antonio de los Rios Rosas.
D. José Fernandez del Castillo.
Sr. Duque de la Victoria.
D. Andres Fernandez Santaella.

Falta uno.

Quedan para segundas:

D. José Antonio Aguilar.

NAVARRA.

Escrutinio general.

Corresponden seis Diputados.

Elegidos definitivamente.

D. Luis Iñarra.
D. Luis Sagasti.
D. José Alonso.

Quedan para segundas elecciones:

D. José María Gaston.
D. Joaquin Aguirre.
D. Juan Modet.
D. Nazario Carriquiri.
D. Fermin Iracheta.
D. José Stozch.
D. Tomás Jaen.
D. Ignacio Gurrea.
D. Nicolás María Echeverria.

ORENSE.

Corresponden nueve Diputados.

D. Matias Clemente Yañez.
D. Urbano Feijoo Sotomayor.
D. Eduardo Chao.
D. Manuel Yañez.
D. Carlos Fernandez Cid.
D. Demetrio Macía.

Nota. Como no ha venido todavía el acta no se saben los nombres de los tres que quedan para segundas elecciones.

VALLADOLID.

Corresponden cinco Diputados.

D. Atanasio Perez Cantalapiedra.
D. José Güel y Renté.

Faltan tres.

Quedan para segundas:

D. Luis Sagasti.
D. Juan Antonio Seoane.
D. Pedro Calvo Asensio.
D. Manuel Cantero.
D. José María Cano.
D. Antonio Santana Santos.
D. Ventura García Escobar.
D. Miguel de los Santos Alvarez.
D. José Serrano.

ZAMORA.

Escrutinio general.

Corresponden cinco Diputados.

D. Miguel Zorrilla.
D. Claudio Moyano.

Faltan tres.

Quedan para segundas:

D. Ildefonso Abedillo.
D. Manuel Villachica.
D. Victoriano Ameller.
D. Práxedes Mateo Sagasta.
D. Antonio Jesus Santiago.
D. Antonio Jesus Arias.
D. José María Barona.
D. Tirso Trabadillo.
D. Pedro Alaiz.

ZARAGOZA.

Escrutinio general.

Diputados:

D. Baldomero Espartero.
D. Juan Antonio Milagro.
D. Patricio Lozano.
D. Benito Ferrandez.

Quedan para segundas elecciones:

D. Manuel Lassala.
D. Manuel Sanchez Gascon.
D. Joaquin Iñigo.
D. Juan Bruil.

D. Gerónimo Borao.
D. Francisco Pereso.
D. José María Jimeno.
D. Antonio Betran.
D. Casiano Arrizabalaga.
D. Juan Romero y Torón.
D. Eduardo Naval.
D. Salustiano Olózaga.
D. Manuel Egozque.
D. Juan Salvador Herrando.
D. Andrés Borrego.

EXTERIOR.

Nada oficial contienen los periódicos extrangeros sobre las operaciones de los ejércitos aliados en Crimea. Unicamente la telegrafia particular comunica el despacho siguiente:

Berlin 16 de Octubre.

Un despacho de San Petersburgo fecha del 15 anuncia que hasta el 9 no habia ocurrido nada nuevo en Sebastopol.

Se lee en el *Lloyd* de Viena del 12 de Octubre.

Las noticias que hoy llegan de la Crimea no nos comunican noticia alguna importante. Los rusos principian á desarmar su escuadra, que permanece inmóvil en el puerto. Los aliados tienen al fin 10,000 hombres de caballeria, que tan útiles hubieran podido serles en la batalla de Alma.

El ejército anglo-frances se encuentra en muy buena situacion, y sus Jefes tienen la mejor esperanza. Sobre todo lord Raglan, á quien franceses é ingleses estiman del mismo modo, cuenta con una entera confianza en el buen éxito de la empresa.

Dicen de Odessa el 6 de Octubre que las divisiones Liprandi y Engelhardt han entrado en dicho punto, procedentes de las orillas del Pruth, en relevo de las que han salido para la Crimea. Habian ocupado cerca de la aldea de Puerka un campamento que ha sido bombardeado durante muchos dias por un destacamento de la escuadra aliada. Los rusos se han visto obligados á dejar el campamento. Se teme de dia en dia que sea bombardeado el puerto.

Patrullas de cosacos han hecho venir desde muy lejos miles de carros para trasportar las tropas á Crimea, porque no llegarian tan pronto si fuesen apie.

Todas las tropas anglo-francesas se habian concentrado al Sur de Sebastopol, cerca de Balaklava.

El Príncipe Menschikoff habia tomado posicion con unos 40,000 hombres, sin contar la guarnicion ordinaria, en el radio de las obras de fortificacion que rodean á Sebastopol, y esperaba considerables refuerzos que estaban en camino.

Se lee en la *Prensa* de Viena:

Escriben de Varna el 2 de Octubre que la amazona kurda Karakiz se ha embarcado para Balaklava con sus ginetes. El grueso de la escuadra aliada está cerca de Sebastopol.

Es notable que las tempestades que ya han comenzado no impiden la navegacion de los vapores ingleses y franceses; que se continúe el trasporte de los aprestos, y que no ha sucedido desgracia alguna en el mar.

Escriben de Berlin el 13 de Octubre:

La respuesta de nuestro Gabinete á la nota austriaca del 30 de Setiembre ha sido expedida hoy á Viena.

El Gobierno prusiano ha propuesto últimamente á Viena que los dos Gabinetes de Prusia y Austria diesen pasos en San Petersburgo para provocar nuevas negociaciones; se nos asegura que el Gabinete de Viena se ha negado á tomar parte en ello diciendo que despues de haber rechazado tan formalmente la nota austriaca del 14 de Setiembre seria la Rusia la que deberia tomar la iniciativa si quisiese que el Austria interviniese como mediadora.

Podemos desmentir formalmente la noticia dada por diversos diarios de que el Gabinete prusiano se habria declarado dispuesto á adoptar las proposiciones de las Potencias occidentales; pero que estas habrian declinado su oferta. Podemos afirmar que no ha habido estos últimos dias negociaciones relativas á los cuatro puntos.

Se lee en la *Gaceta universal alemana*, con referencia á cartas de Bohemia, del 10 de Octubre:

Ayer ha llegado á Praga, procedente de Viena, el Feld-zeugmestre, Conde de Wimpffen. Este General manda el primer ejército, que está distribuido en Bohemia, Moravia, Silesia, alta y baja Austria, Salzburgo, Stiria y el Tirol. No se atribuye la presencia de este General á una simple inspeccion de tropas; pero se asegura que se trata de la reunion de un cuerpo de ejército particular en Bohemia que actualmente se halla en parte desguarnecida de tropas, á consecuencia de la partida de todas las que alli habia, y se han dirigido á las fronteras Este y Nordeste del imperio.

En el estado actual de las cosas, no se cree que Bohemia pueda permanecer desguarnecida. Dícese ademas que se empieza desde ahora á formar el estado mayor y el cuerpo de administracion de este ejército de Bohemia. Se ha llamado la atencion de nuestra policía hácia cierto número de individuos que se dice son espias militares rusos, uno de los cuales, que se pretende es un Coronel, ha sido detenido últimamente en Praga, en el momento en que examinaba los depósitos de artillería y municiones, y conducido desde esta ciudad á Viena.

Continúa el índice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Agosto y Setiembre.

AGOSTO.

En 3. Real decreto reponiendo en el cargo de Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Ramon de Meer, Conde de Grá. (Núm. 579.)
Otro relevando del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Francisco Javier Azpiroz, Conde de Alpuente. (Id.)
Otro reponiendo en el cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Antonio Van-Halen, Conde de Peracamps. (Id.)
Otro mandando continúe en el cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina el Teniente general D. Casimiro Vigodet. (Id.)
Otro reponiendo en otro cargo como el anterior al Teniente general de la Armada D. José Baldasano y Ros. (Id.)
Otro relevando del cargo de Capitan general de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo D. José María Laviña. (Id.)
Otro nombrando para el cargo antedicho al Mariscal de Campo D. Atanasio Alegon. (Id.)
Otro nombrando Director de la Caja general de Depósitos á D. Pedro Jontoya. (Id.)
Otro nombrando Subsecretario interino de la Gobernacion á D. Angel Iznardi. (Id.)

En 5. Real decreto declarando cesante del cargo de Presidente de la Junta de clases pasivas á D. Felipe Canga Argüelles. (Número 581.)
Otro nombrando en comision para el anterior cargo á D. Ramon María Calatrava. (Idem.)
Otro admitiendo la dimision del cargo de Fiscal de la Deuda pública á D. Agustin Alfaro (Id.)
Otro nombrando para el anterior cargo á D. Pascual Fernandez Baeza. (Id.)
Otro admitiendo la dimision del cargo de Presidente de la comision consultiva de valoraciones del arancel á D. José Fariñas. (Id.)

En 6. Real decreto suprimiendo la Direccion general de Administracion militar, y restableciendo la Intendencia general militar. (Núm. 582.)
Otro nombrando Intendente general militar á D. Francisco de Paula Orlando, Conde de Romera. (Id.)

En 7. Real decreto mandando cesar en el despacho interino del Ministerio de la Gobernacion al de Hacienda D. José Manuel Collado, por haber llegado á la corte el propietario. (Núm. 583.)
Otro relevando del cargo de Director general de Obras públicas á D. José María de Mora (Id.)
Otro nombrando para el anterior cargo á D. Cipriano Montesino (Id.)
Real órden circular mandando remitan las Juntas auxiliares de Gobierno de las provincias al Ministerio de la Gobernacion una relacion de los empleos pertenecientes al mismo, suprimidos, reformados ó creados por ellas (Id.)

En 8. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Barcelona á D. Pascual Madoz. (Núm. 584.)
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Manuel Gomez. (Id.)
Otro restableciendo la ley de 3 de Febrero de 1823 y demas disposiciones vigentes al publicarse el decreto de 30 de Diciembre de 1843, para que se arreglen á ellas los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en el ejercicio de sus atribuciones administrativas y económicas, y que las atribuciones de los Jefes políticos é Intendentes sean desempeñadas por los Gobernadores de provincia. (Id.)
Otro disponiendo el restablecimiento en las capitales de provincia de las Diputaciones provinciales existentes en Abril de 1843. (Idem.)
Otro suprimiendo los Consejos provinciales cuyas funciones pasan á las Autoridades, corporaciones administrativas, tribunales y juzgados á que correspondian antes de publicarse la ley de 2 de Abril de 1845 en cuanto no se oponga á la de 3 de Febrero de 1823. (Id.)
Otro creando un tribunal contencioso-administrativo para seguir y fallar por los trámites prevenidos en la ley y reglamento del suprimido Consejo Real, los pleitos pendientes al cesar dicho cuerpo, y los que ocurran y vengan en apelacion hasta la resolucion de las córtes (Id.)
Real órden mandando formar á la Direccion general del Tesoro público un estado de la Deuda flotante del Tesoro en 17 de Julio último; y que por lo relativo á la Caja central se forme otro estado de las obligaciones devengadas y no satisfechas en 31 de Julio imputables á los presupuestos del Estado. (Id.)
Otra nombrando para la comision que ha de comprobar con los asientos de la Direccion del Tesoro los estados de la Deuda flotante y demas al Sr. Marqués de Fuentes de Duero, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Ramon Guardamino, D. Juan Pedro Muchada, D. Manuel Sierra y Moya y D. Benito Alejo Gaminde. (Id.)
Otra mandando formar un expediente general de todas las separaciones y nombramientos hechos por las Juntas de provincia en el pronunciamiento de Julio próximo pasado, y remitiendo á la Secretaría de Hacienda un estado que abrace los empleados activos y pasivos, formado por la Junta de clases pasivas (Id.)

En 9. Real decreto mandando cesar en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia al de Estado, por haber llegado el propietario (Núm. 585.)
Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. Británica á D. Francisco Javier de Isturiz (Id.)
Otro nombrando para el anterior cargo á D. Antonio Gonzalez, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros y Ministro de Estado (Id.)
Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses á D. Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma. (Id.)
Otro nombrando para el cargo precedente á D. Salustiano de Olózaga. (Id.)
Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. F. á D. Antonio Alcalá Galiano. (Id.)
Otro nombrando para el cargo anterior á D. Antonio de los Rios y Rosas. (Id.)
Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad á D. José del Castillo y Ayensa. (Id.)
Otro nombrando para el cargo precedente á D. Facundo Infante. (Id.)
Otro relevando del cargo de Encargado de negocios en la corte de Cerdeña á D. José Courtoys y Anduaga. (Id.)
Otro nombrando para el anterior cargo á D. Nicomedes Pastor Diaz. (Id.)
Otro admitiendo la dimision del cargo de Subsecretario de Gracia y Justicia á Don Rafael Ramirez Arellano. (Id.)
Otro nombrando para el anterior cargo á D. Joaquin Aguirre. (Id.)
Otro declarando cesante á D. José Escudero, Director general de loterias. (Id.)
Otro nombrando para este cargo á D. José Ciudad de la Hoz. (Id.)
Otro nombrando Director de Aduanas y Aranceles á D. Benito Alejo Gaminde (Id.)
Otro declarando cesante á D. Juan José Navarro, Director general de lo Contencioso de Hacienda pública. (Id.)
Otro declarando cesante á D. José Manso y Juliol, Contador de la Caja general de Depósitos. (Id.)
Otro nombrando para este cargo á D. Francisco Jerez y Varona. (Id.)
Otro declarando cesante á D. Matias Pareja, Vocal de la Junta de reconocimiento y liquidacion de la Deuda atrasada del Tesoro, y nombrando para este destino á Don Eduardo Kelly. (Id.)
Otro nombrando Subdirector primero de la Direccion general del Tesoro á D. José de Sierra y Cárdenas, que lo es segundo; para este á D. José Barzanallana que desempeña igual plaza en la Direccion de Rentas estancadas, y para esta resulta á D. Pedro Alcazar Cerdan, cesante. (Id.)
Otro declarando cesante á D. Ramon Aranda, Superintendente de la casa moneda de Madrid, y nombrando para este destino á D. Pedro Alonso. (Id.)
Real órden mandando continuar en su fuerza y vigor, interin las Córtes no determinen lo conveniente, la ley de beneficencia de 20 de Junio de 1849 y el reglamento para su ejecucion aprobado por Real decreto de 14 de Mayo de 1852. (Id.)
Real órden circular mandando adopten los Gobernadores ó las Autoridades que hacen sus veces las providencias oportunas para que la Guardia civil vuelva á sus antiguos puestos ó la distribuyan del modo mas conveniente. (Id.)

En 10. Real decreto admitiendo la dimision al Marqués de Perales del cargo de Gobernador de la Provincia de Madrid. (Núm. 586.)
Otro nombrando para este destino á D. Luis Sagasti. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de la Provincia de Zaragoza á D. Cayetano Cardero. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Málaga al Coronel de Caballería Don Enrique O'donnell. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Valencia á D. Cirilo Franquet. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Cuenca á D. José Trinidad Herrero. (Id.)
Otro declarando cesante á D. Martin Belda, Jefe de Administracion y oficial primero de la Direccion general de Ultramar. (Id.)
Otro relevando del cargo de Contador de las Reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica á D. José María de Velasco y Parada. (Id.)
Otro nombrando para el anterior cargo á Don Juan Gutierrez de la Concha. (Id.)

En 11. Real decreto comprensivo de la planta de empleados para el Ministerio de Fomento. (Núm. 587.)
Otro declarando cesante á D. Ricardo de Federico, Director del Real Instituto industrial. (Id.)
Otro reponiendo en este cargo á D. Joaquin Alfonso. (Id.)

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-75 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, 17-80 d.
Amortizable de primera, 9-60.
Idem de segunda, 5-50
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales 61 p.
Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 51 d.=Paris á 8 d. v., 5-25 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	par.		Jaen.....	1/2	
Almería..	par.		Málaga....	..	1.
Badajoz..	3/4 p.		Murcia....	..	
Barcelona.	..	1/2 d	Oviedo....	par.	
Bilbao....	..	3/4 p.	Palencia...	..	1/2 d.
Burgos...	par.		Santander.	..	3/8 p.
Cáceres...	3/4 p.		Santiago...	par.	
Cádiz....	..	3/8 d.	Sevilla....	..	3/8 d.
Córdoba..	1/2		Valencia..	..	1/4 p.
Coruña...	..	1/2 p.	Valladolid.	..	1/2
Granada..	1/4 d.		Zaragoza..	par p.	

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Santísima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Cárlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste. 4

SOCIEDAD MINERA LA BENIGNA.

Hallándose corrientes los recibos del dividendo del mes de la fecha, se espera de los señores socios entreguen su importe al recaudador D. Pablo Lopez tan luego como se presenten al cobro. Al mismo tiempo se espera que los que no hayan pagado los meses anteriores se sirvan verificarlo.

Madrid y Octubre 12 de 1854.=El Secretario, Juan Francisco Esteban.

Se vende una escribania numeraria de dominio particular. En la calle de Jardines, núm. 30, cuarto segundo de la izquierda.

FERRO-CARRIL DE LANGREO

EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 15 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Eduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzguen mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolucion á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el dia 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos.

Madrid 16 de Octubre de 1854.=El Secretario, J. E. 2

Los Sres. acreedores al concurso de Doña Eusebia Sancho de Santa María, vecina de Valdemoro, se servirán concurrir el domingo 29 del corriente, á las once de la mañana, á la casa consistorial de la villa de Getafe, en cuyo juzgado radica dicho concurso para celebrar junta general.

Madrid 15 de Octubre de 1854.=El Síndico, Ramon Much Garcia.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Pedro Navarro*, drama nuevo original en tres actos.—La valenciana, baile.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Achaques de la vejez*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*El mudo por compromiso ó las grandes emociones*, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*A lo hecho pecho*, comedia en un acto.—*La inquisicion por dentro*, drama en cuatro actos.—La aurora madrileña, baile.

Nota. Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanuza*, drama nuevo en tres actos.—*Acertar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los diamantes de la Corona.*—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.